

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0259/25

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DESLINDE DE BIEN MUNICIPAL.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

Zona entre las parcelas denominadas “Parcelas Urbanas en la Calle Abajo Navalperal Nº4 y Nº2”, figura tras comprobación de la actual cartografía Catastral con Ref. Cat. 4997303UK0649N y 4997302UK0649N Catastro correspondiente a la localidad de Navalperal de Tormes.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2025, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar el primer jueves hábil, a las 10 horas, una vez que transcurran 60 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Ávila. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la calle Abajo, números 4 y 2 de la localidad de Navalperal de Tormes. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Navalperal de Tormes, 31 de enero de 2025.

La Alcaldesa, *Elena Custodio Herrero*.